



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/O2-2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las quince horas y diez minutos del día 13 del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. José Luis Mora Sevilla, Director General Jurídico, con la finalidad de confirmar la incompetencia de este sujeto obligado para conocer de las siguientes solicitudes de información: -----

Primera.- Realizada por la C. Aidé García Cruz, bajo el número de folio 00014317.-----

"El número y el nombre de las personas beneficiadas con el otorgamiento de Concesiones del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en su Modalidad de Taxi o de Ruta en Pachuca de Soto Hgo., otorgadas al final del Periodo de la Gestión Gubernamental Estatal inmediata anterior. Acudiendo a esta instancia, luego de que el propio Director General del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo así nos lo hiciera saber al subrayar sobre su competencia y disponibilidad para facilitar este trámite por lo que la clasificación de



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

información reservada la estimamos superada, máxime que la fracción XII del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, establece que las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos así como sus reglas para otorgarlos, es una información que en automático los sujetos obligados deberán tener disponible en medios impresos o electrónicos de manera permanente y actualizada."-----

Segunda.- Realizada por el C. Ricardo Castillo Solano, registrada bajo el número de folio 0014517.-----

"Buenas tardes, con fundamento en el artículo 8 constitucional y 18 del reglamento interior de la SEPH en Hidalgo, además en mi calidad de estudiante de Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, me encuentro solicitando la siguiente información: ¿Cuáles son las funciones y atribuciones del personal directivo y administrativo de las Escuelas Secundarias Técnicas en el Estado de Hidalgo? ¿Cuáles son los medios de solución de conflictos administrativos entre los trabajadores y la SEPH? ¿Cuál es su fundamento legal? ¿Cuáles es la instancia competente para conocer de los conflictos administrativos entre los trabajadores y la SEPH?."-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirmo que las solicitudes de información corresponden a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitirlas al



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/>, toda vez que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo es la dependencia encargada de conocer las funciones y atribuciones del personal administrativo y docente de los planteles educativos en el Estado, o en su caso a través de la ligo <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluida la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría
y Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. José Luis
Mora Sevilla

Director
General Jurídico